



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 892 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 de NOV 2017

**VISTO:** El Informe N° 305-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR con Reg. Doc. N° 566795 y Reg. Exp. N° 427437, el Informe N° 2305-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Huancavelica, como órgano responsable de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de promoción de inversiones, comercio, turismo y artesanía en el ámbito regional, promueve, orienta y regula la actividad turística mediante promociones de los atractivos turísticos, manifestaciones culturales como la danza de tijeras, la gastronomía, entre otros;

Que, así en el marco del “VIII Congreso Nacional de Danzantes de Tijeras Huancavelica - 2017”, se ha programado realizar una serie de actividades culturales y eventos para cuyo efecto presenta el plan de actividades correspondiente; el evento que se realizará del 16 al 18 de noviembre del 2017, tiene como objetivo congrega a investigadores, intelectuales, danzantes de tijeras, músicos y personas vinculadas al estudio e investigación de la danza de tijeras, con el propósito de dejar un hito en la historia de la investigación sobre esta expresión cultural reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, no solo por su valor cultural por sí misma, sino por los aportes etnográficos que presenta; también por ser la tercera vez que la ciudad de Huancavelica será sede del Congreso Nacional de Danzantes de Tijeras y Músicos del Perú en su octava versión - 2017. La citada actividad será desarrollada de manera articulada con entidades vinculadas al congreso;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de actividades se cuenta con el Informe N° 2305-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Previsión Presupuestaria por el importe de S/ 86,000.00 (Ochenta y seis mil con 00/100 Soles); en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Actividades denominado “VIII Congreso Nacional de Danzantes de Tijeras Huancavelica - 2017”, con un presupuesto de S/ 86,000.00 (Ochenta y seis mil con 0/100 Soles), presentado por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, documento que en calidad de anexo y en treinta y uno (31) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan de Actividades,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 892 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

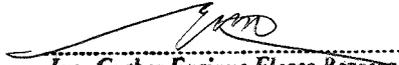
Huancavelica, 05 NOV 2017

debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al Despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Gruber Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

